

ACUERDO N° 2016-023

**MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA MENCIÓN DIALECTOLOGÍA
HISPANOAMERICANA Y CHILENA Y MENCIÓN EN LINGÜÍSTICA
APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LOS IDIOMAS**

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, realizada el día 23 noviembre 2016, en función de la Resolución de Autorización de Agencias N° 46, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación con fecha 25 de enero del 2012, a la Agencia Acreditadora Aespigar, para realizar la Acreditación de Programas de Magíster en Educación que imparten Universidades Chilenas, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

VISTOS:

Los Criterios de Evaluación de Programas de Magíster establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 008-4 de la CNA, que en un texto refundido la Resolución Exenta DJ N°02-4/2012 aprueba los Procedimientos para la Acreditación de Programas de Postgrado que rige a partir del 26 de abril de 2013.

Los criterios establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 006-4 de la CNA para la Acreditación de Programas de Postgrado que rige a partir del 04 de noviembre de 2013.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Magíster en Lingüística, Mención en Dialectología Hispanoamericana y Chilena y Mención en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de los idiomas, que imparte la Universidad de Playa Ancha, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que con fecha 05 agosto 2016, el Programa de Magíster en Lingüística, Mención en Dialectología Hispanoamericana y Chilena y Mención en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de los idiomas, presentó el Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.

3. Que con fecha 8 y 9 septiembre 2016, el programa fue visitado por un Par Evaluador Externo, designado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
4. Que con fecha 13 octubre 2016, el Par Evaluador Externo emitió el Informe Final que señaló las principales fortalezas y debilidades del Programa, teniendo como parámetros los Criterios de Evaluación para los Programas de Magíster definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa.
5. Que dicho informe fue enviado el 14 octubre 2016 al Programa de Magíster en Lingüística, Mención en Dialectología Hispanoamericana y Chilena y Mención en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de los Idiomas, para su conocimiento.
6. Que con fecha 27 octubre 2016 el Programa comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Par Evaluador Externo.
7. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 23 noviembre 2016 llegó a Acuerdo de Acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación del Área de Educación, el Programa de Magíster en Lingüística Mención en Dialectología Hispanoamericana y Chilena y Mención en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de los Idiomas, que imparte la Universidad de Playa Ancha, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS DEL PROGRAMA

1. En relación a la Definición Conceptual del Programa se observa como fortaleza:

El Magíster en Lingüística claramente definido como un Programa de carácter mixto Profesionalizante y Académico, es coherente con sus objetivos y las competencias que el Programa espera formar, articulando además la formación, con las necesidades del medio educativo.

2. Dimensión del Contexto Institucional

2.1. En relación al Entorno Institucional del Programa el Consejo observa que:

La Institución y el programa de Magíster en Lingüística con sus correspondientes menciones, cuentan con normativas y disposiciones necesarias para llevar a cabo actividades de postgrado y que aseguran su calidad.

Los propósitos y objetivos del Programa son coherentes con la Misión y Visión de la Institución.

2.2. En cuanto al Sistema de Organización Interna el Consejo estima que:

El apoyo administrativo y logístico que dispone la Institución para el desarrollo del Programa, como así mismo las funciones, responsabilidades y atribuciones de sus miembros, están claramente establecidas, corresponden a su actividad de postgrado y son consistentes con las de la Institución.

La existencia de un Consejo de cinco académicos en la estructura del Programa, permite asegurar su continuidad en el funcionamiento y desarrollo del mismo.

La organización tanto académica como administrativa del Programa permite el cumplimiento de sus propósitos y objetivos. Los y las estudiantes destacan el vínculo existente entre ellos, el Coordinador, los académicos y administrativos del Programa.

2. Dimensión Características y Resultados del Programa

2.1. En lo relativo al criterio Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso, el Consejo observa las siguientes fortalezas:

El Programa presenta una definición clara del tipo de graduado que espera formar indicando las competencias que debe alcanzar.

El perfil de egreso reconoce competencias disciplinares y profesionales en distintos objetos de estudio y vinculadas con la investigación. Esta coherencia entre las competencias definidas y el carácter del Programa, permite valorar las características del graduado del Programa.

Las líneas de investigación y/o áreas de desarrollo han permitido un fortalecimiento importante del Programa.

2.2. En cuanto al criterio Requisitos de Admisión y Proceso de Selección:

El Programa cuenta con un proceso de admisión claro y transparente, con requisitos de postulación definidos y debidamente difundidos. Entre éstos se encuentra el poseer el grado de licenciado o título profesional o, equivalente.

El Programa es selectivo, a través de un proceso formalmente establecido que dispone de pautas, instrumentos y criterios claramente definidos y coherentes con los requisitos difundidos. Destaca la ponderación dada a la entrevista, componente de significativa importancia para la admisión.

En relación a la Estructura y Plan de Estudios, el Consejo observa lo siguiente:

El programa de Magíster en Lingüística y sus menciones, cuenta con una Estructura Curricular y un Plan de Estudios coherentes con los objetivos y el Perfil de Egreso que ha establecido y valorados por las y los graduados.

Las actividades curriculares teórico-prácticas de las dos menciones, se distinguen con claridad a partir del segundo semestre del Programa; están debidamente fundamentadas en los enfoques disciplinares que las orientan.

Tanto la estructura curricular establecida, así como el Plan de Estudios desarrollado, son coherentes con las metodologías de trabajo que a juicio de los egresados son de alto nivel de exigencia y, les ha permitido alcanzar suficientes competencias disciplinares y profesionales y adecuados niveles de resultados formativos, que han mejorado sus condiciones de empleabilidad en los ámbitos académico y profesional.

Respecto al criterio Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados el Consejo aprecia:

Que el Programa cuenta con mecanismos, procedimientos y dependencias institucionales encargadas de efectuar registros y proveerle de antecedentes sobre la trayectoria académica de sus estudiantes, desde su ingreso hasta su graduación.

La tasa de reprobación estudiantil es baja. En opinión de los graduados, se debe al riguroso sistema de selección que aplica el Programa. El Informe de Autoevaluación muestra sólo una reprobación en los últimos cinco años.

4. Dimensión Cuerpo Académico

4.1. En cuanto a las Características Generales del Cuerpo Académico, el Consejo aprecia que:

El Programa cuenta con un cuerpo académico de gran experiencia en el ámbito de la formación que entrega, experticia que es reconocida tanto por estudiantes como por graduados.

Existen normativas claras para la selección y contratación de académicos, acordes con un programa de postgrado

Acuerdo de acreditación. Magíster en Lingüística con menciones. U. de Playa Ancha. AEspigar.
Diciembre 2016

4.2. Respecto a la Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad del Programa, el Consejo observa las siguientes fortalezas:

El cuerpo académico del Programa posee reconocida trayectoria, en concordancia con las líneas de desarrollo y objetivos definidos por la Institución.

Existen instrumentos de evaluación para la medición del grado de satisfacción de la gestión, así como también para medir el desempeño docente de los académicos del Programa.

4.3. En relación a las Definiciones Reglamentarias, el Consejo observa como fortalezas del programa:

La jerarquización académica se considera en el proceso de incorporación de los académicos al claustro del Programa.

Académicos que dirigen Tesis, reflejan la rigurosidad académica del Programa.

5. Dimensión Recursos de Apoyo

5.1. Respecto al criterio Apoyo Institucional e Infraestructura, el Consejo observa las siguientes fortalezas del programa:

El Programa ofrece un amplio sistema de becas, altamente valorado por las y los estudiantes entrevistados.

Durante la visita se constató que las y los estudiantes y graduados del Programa están conformes con la existencia de los recursos que disponen para desarrollar sus actividades formativas, como por ejemplo la biblioteca, los recursos bibliográficos, acceso a base de datos y tecnología de punta, recursos tecnológicos y una plataforma de aula virtual.

Las y los docentes del Programa cuentan con facilidades para comunicarse con las y los estudiantes de manera presencial y/o virtual; la Universidad les provee un correo electrónico institucional

5.2. En lo relativo a Vinculación con el Medio, el programa muestra como fortalezas que:

Cuenta con el apoyo de tres unidades que facilitan su quehacer en materia de vinculación con el medio, con las que se articula adecuadamente para llevar a cabo actividades programadas.

El Programa dispone de políticas y mecanismos en un nivel satisfactorio de vinculación externa en los ámbitos nacional e internacional orientados a fomentar la Vinculación con el Medio, a través de convenios nacionales e internacionales, con prestigiosas universidades, institutos de formación superior y diversos centros de investigación lingüística importantes, que contribuyen a la formación de estudiantes, graduados y postgraduados, a través de intercambios académicos, con equipos especializados tanto de Chile como del extranjero.

6. Dimensión de Autorregulación

En cuanto a la Capacidad de Autorregulación, a juicio del Consejo, el programa presenta las siguientes fortalezas:

El Programa cuenta con reglamentación institucional que rige todos sus aspectos académicos y es de público conocimiento de sus estamentos.

El Programa llevó a cabo un proceso de autoevaluación sistemática y de iniciación de una mejora ordenada, que involucró a todos sus estamentos.

El Informe de Autoevaluación y el Plan de Desarrollo presentado cumplen con los requisitos establecidos por la CNA. El Plan de Desarrollo es realista, contempla los aspectos que el Programa debe llevar a cabo para las mejoras, detalla plazos, recursos e indicadores y responsables.

Los procedimientos y mecanismos de difusión que utiliza para el llamado a postular al Programa, son efectivos y están a cargo de unidades centralizadas de la Universidad, lo que asegura la llegada de la información a la comunidad y mundo educacional en general.

El Programa cuenta con un mecanismo formal de evaluación de satisfacción de los estudiantes respecto de su coordinación, apoyo administrativo, servicios e infraestructura.

DEBILIDADES DEL PROGRAMA

1. Respecto de la Definición Conceptual del Programa

No se observan debilidades de acuerdo a los objetivos planteados por el Programa.

2. Dimensión del Contexto Institucional

2.1. Respeto del criterio Entorno Institucional, el Consejo aprecia que el Programa no presenta debilidades.

2.2. En cuanto al criterio Sistema de Organización Interna, el Consejo aprecia que el Programa presenta una cierta debilidad en los mecanismos de entrega de información de algunos de sus aspectos académicos.

3. Dimensión, Características y Resultados

3.1. En relación al criterio Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso, el Consejo no observa debilidades.

3.2. En lo relativo a los Requisitos de Admisión y Proceso de Selección, el Consejo estima que el Programa no presenta debilidades.

3.3. En cuanto al criterio Estructura y Plan de Estudios, el Consejo observa que los distintos procedimientos de graduación no son conocidos por las y los estudiantes al inicio del Programa.

3.4. Respeto del criterio, Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados, el Consejo observa que el Programa, no contempla un mecanismo formal de seguimiento de graduados.

4. Dimensión Cuerpo Académico

4.1. En relación al criterio, Características Generales del Cuerpo Académico, el Consejo estima que el Programa no presenta debilidades.

4.2. Respeto al criterio Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad, el Consejo considera que no todo el cuerpo académico del Programa, tiene una participación balanceada en investigación y extensión.

4.3. En lo que dice relación con Definiciones Reglamentarias, el Consejo detecta falta de un instrumento que permita medir estrategias de competencias genéricas en el Proceso de Enseñanza- Aprendizaje.

5. Dimensión Recursos de apoyo

5.1. En cuanto al criterio Apoyo Institucional e Infraestructura, el Consejo advierte que una cierta cantidad de estudiantes, no está del todo satisfecho con los recursos de apoyo que dispone.

5.2. En lo relativo a la Vinculación con el Medio, el Consejo observa que la movilidad estudiantil se encuentra en vías de formalizarse a nivel de Programa.

6. Dimensión de Capacidad de Autorregulación

6.1. En cuanto al criterio Capacidad de Autorregulación, el Consejo estima que el Programa desconoce la efectividad del Proceso de Sistematización de sus Procesos de Autorregulación.

ESTADO DE AVANCE RESPECTO A PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR: No aplica.

En consecuencia, el Consejo de Área de Educación, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación, el Programa de Magíster en Lingüística Mención en Dialectología Hispanoamericana y Chilena y Mención en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de los Idiomas, que imparte la Universidad de Playa Ancha cumple con los Criterios de Evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

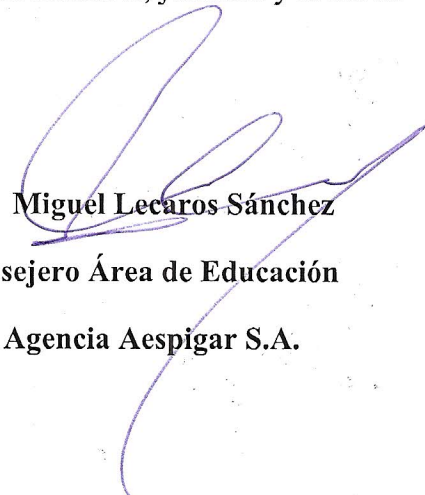
Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación de AEspigar, se otorga Acreditación del Programa de Magíster en Lingüística Mención en Dialectología Hispanoamericana y Chilena y Mención en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de los Idiomas, que imparte la Universidad de Playa Ancha en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna modalidad presencial, otorgando el grado de Magíster en Lingüística Mención en Dialectología Hispanoamericana y Chilena o, Mención en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de los Idiomas, por un plazo de **ocho años, desde el 23 de noviembre 2016 al 23 de noviembre 2024.**

Que, el programa podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación AEspigar.

Que, por disposición de la CNA, la Universidad deberá informar oportunamente a esta Agencia los cambios que pudiesen hacerse, ya sea en sus modalidades, jornadas y sedes en que se imparte el Programa acreditado.


Manuel Garay Barras
Director Ejecutivo General
Agencia Aespigar S.A.




Miguel Lecaros Sánchez
Consejero Área de Educación
Agencia Aespigar S.A.

Santiago, 23 diciembre 2016

Acuerdo de acreditación. Magíster en Lingüística con menciones. U. de Playa Ancha. AEspigar.
Diciembre 2016